

**Cognición y usos figurados del lenguaje en el discurso jurídico: una propuesta de análisis de la sentencia del juicio por la Tragedia de Once**

*Gabriela Magdalena Llull<sup>1</sup>*

*Universidad Politécnica de Valencia*

Recibido: 3 de abril de 2024

Aceptado: 20 de abril de 2024

✉ [gmlufer@alumno.upv.es](mailto:gmlufer@alumno.upv.es)

---

<sup>1</sup> **Gabriela Magdalena Llull** es Traductora Pública en idioma inglés (Universidad Católica Argentina), Profesora en Traducción (Universidad del Salvador), Magíster en Comunicación Intercultural (Universidad Jaime I), Magíster en Ciencias Cognitivas (Universidad de Málaga), Magíster en Patrimonio Textual y Humanidades Digitales (Universidad de Salamanca) y Doctoranda en Lenguas, Literaturas y Culturas (Universidad Politécnica de Valencia). Se desempeña como traductora del Cuerpo de Traductores de la Biblioteca del Congreso de la Nación Argentina y se dedica a investigar sobre lingüística cognitiva, terminología jurídica comparada, derecho y lenguaje claro.

### **Resumen**

Los Modelos Cognitivos Idealizados (MCI) son estructuras cognitivas básicas que permiten organizar el conocimiento y pueden clasificarse en modelos proposicionales o marcos, esquemas de imágenes, metáforas y metonimias. Las operaciones cognitivas son mecanismos mentales cuyo objetivo es contribuir a los procesos inferenciales necesarios para obtener una representación semántica completa de una expresión lingüística u otro recurso simbólico. Dentro de este marco teórico, analizamos una amplia muestra de usos figurados del lenguaje presentes en los considerandos de la sentencia del juicio por la Tragedia de Once (Buenos Aires, Argentina, 22/02/2012). Consideramos que los modelos cognitivos constituyen la base sobre la que trabajan las operaciones cognitivas para lograr una correcta recepción del texto por parte de los destinatarios, entendiéndose por “correcta recepción” una asimilación de toda (o, al menos, una buena parte) de su riqueza expresiva y conceptual.

**Palabras clave:** Modelos Cognitivos Idealizados, operaciones cognitivas, lenguaje jurídico, usos figurados del lenguaje.

### **Abstract**

Idealised Cognitive Models (ICMs) are basic cognitive structures that allow us to organise knowledge and can be classified into propositional models or frames, image schemas, metaphors and metonymies. Cognitive operations are mental mechanisms that contribute to the inferential processes that are necessary to build a complete semantic representation of a

linguistic expression or other symbolic resources. Within this theoretical framework, we analyse a wide sample of figurative uses of language present in the judgment delivered in case concerning the Once Tragedy (Buenos Aires, Argentina, 22 February 2012). We consider cognitive models to be the basis on which cognitive operations work to achieve a correct reception of the text by the addressees, a "correct reception" being an assimilation of all (or, at least, a significant part) of its expressive and conceptual richness.

**Keywords:** Idealised Cognitive Models, cognitive operations, legal language, figurative uses of language.

«Language is powerful; language is power. Language is a change-creating force and therefore to be feared and used, if at all, with great care, not unlike fire». (Lakoff 1990, p. 13)

## Introducción

El 22 de febrero de 2012 por la mañana, en pleno centro de la ciudad de Buenos Aires, Argentina, un tren cargado de personas que llegaba a la estación terminal Once de Septiembre, no logró frenar a tiempo y chocó contra los paragolpes de contención que están al final de las vías. La tragedia tuvo un saldo de 53 muertos y más de 700 heridos. Los peritajes no fueron concluyentes en cuanto a si lo que había fallado habían sido los frenos o si el maquinista no los había activado a tiempo. Finalmente, en 2018, luego de dos juicios orales (Once I y Once II), fueron condenados el maquinista, el directorio de la empresa concesionaria de trenes y tres ministros. La parte resolutive de la sentencia del primer juicio, que fue el principal, se dio a conocer a fines de 2015 y sus fundamentos, en marzo de 2016.

Como era de esperarse, tanto el juicio como la sentencia tuvieron amplia repercusión, dada la cantidad de personas afectadas y el evidente trasfondo de corrupción entre políticos y empresarios. Si concebimos la sentencia como un diálogo entre los jueces —encargados de interpretar la ley y administrar justicia— y los ciudadanos afectados —que en una causa penal no esperan más que ver el peso de la ley caer sobre los responsables de los actos delictivos—, podemos entender la importancia que, entonces, tendrán la forma y el contenido de esa sentencia, porque de ello dependerá que surta el efecto deseado entre sus principales destinatarios: los ciudadanos. ¿Son conscientes los jueces de los conceptos que transmiten al

dictar sentencia, a través del uso de expresiones lingüísticas con sentido figurado? ¿De cómo se estructuran internamente esos conceptos y cómo podrían interpretarlos sus interlocutores? ¿De su ubicuidad e inevitabilidad?

A partir de finales de los años 70, la lingüística cognitiva (LC) empezó a surgir como una nueva propuesta de estudio del lenguaje en relación con la cognición. Para la LC, el lenguaje es «un sistema simbólico que refleja la conceptualización de la experiencia tanto lingüística como no lingüística y que permite almacenarla» y «la naturaleza conceptual del significado no puede reducirse a una simple relación de carácter veritativo-condicional con el mundo real, sino que es el resultado de un proceso cognitivo» (García Agüero, 2021, p. 46). Ese proceso cognitivo implica una interacción de la mente con el cuerpo y con el entorno, a través de la percepción, el movimiento corporal y la experiencia física y social.

Dentro del marco de la LC y el lenguaje jurídico, entonces, la propuesta de este trabajo es aplicar la teoría de los Modelos Cognitivos Idealizados (MCI) y las operaciones cognitivas de estructuración conceptual al análisis de distintas expresiones con sentido figurado presentes en la sentencia del juicio por la Tragedia de Once. Nos interesa mostrar, a través del estudio de ejemplos concretos, el modo en el que la modelación cognitiva produce efectos de significado en el plano comunicativo, en este caso, en una sentencia dictada en el marco de un caso con gran repercusión mediática.

Son ya varios los trabajos que se han dedicado a estudiar la relación entre cognición y derecho, como Winter (1989), que estudia la estructuración metafórica de conceptos y su aplicación al razonamiento jurídico; Lipshaw (2012), que explora la teoría de la metáfora en

derecho contractual; Dickerson (1996), que hace lo propio en relación con la libertad de expresión; o Jumanca (2013), que analiza la presencia de metáforas conceptuales en distintos géneros jurídicos, como leyes, contratos y sentencias. Desde una perspectiva interdisciplinar, Vegara Fabregat (2015, 2017) ofrece estudios sobre la metáfora jurídica y su aplicación al ámbito de la traducción de textos jurídicos en inglés, alemán y castellano; mientras que Saiz de Lobado (2018) se ocupa de las metáforas léxicas y conceptuales en la Ley de Extranjería y en la prensa españolas. Otro trabajo pertinente, si bien no menciona explícitamente la perspectiva de la lingüística cognitiva, es el de Kersic y García (2022), que analiza la metáfora «el peso de las normas» y los riesgos que presenta su opacidad conceptual en la práctica del derecho. En idioma portugués, Melo de Souza y Fontenelle (2020) exploran las metáforas conceptuales en el discurso persuasivo jurídico basándose en la capacidad de aquellas de mediar entre la cognición y la emoción.

En los apartados siguientes, expondremos la teoría de los Modelos Cognitivos Idealizados de George Lakoff (1987, 1992); estableceremos su relación con las operaciones cognitivas, teniendo en cuenta que estas operan sobre la base de los modelos cognitivos y enumeraremos dichas operaciones, junto con algunos ejemplos de usos figurados del lenguaje (Ruiz de Mendoza, 2012); caracterizaremos el lenguaje jurídico como lenguaje de especialidad y, dentro de este, el género sentencia; y luego aplicaremos todas estas pautas teóricas al análisis de expresiones lingüísticas con sentido figurado presentes en la sentencia del juicio por la Tragedia de Once. Procuraremos establecer una relación entre dichos usos

figurados y su efecto en la comunicación de los jueces con sus interlocutores por excelencia, que son los ciudadanos.

### **Modelos Cognitivos Idealizados y operaciones cognitivas**

En todo este apartado seguiremos esencialmente la propuesta de exposición y clasificación de Ruiz de Mendoza y Galera-Masegosa (2012, pp. 13-30), con algunos aportes de otros autores, que indicaremos oportunamente, y ejemplos propios. Nos concentraremos en la clasificación de Modelos Cognitivos Idealizados (MCI) propuesta por Lakoff (1987) y en la enumeración y ejemplificación de las operaciones cognitivas formales y de contenido.

#### **Modelos Cognitivos Idealizados**

Los MCI, conforme los define Lakoff (1987, pp. 68-71), son estructuras cognitivas básicas que nos permiten organizar nuestro conocimiento. Cada MCI es un todo complejo, una *gestalt* (un todo unificado, diferente de la suma de sus partes), que se estructura sobre la base de cuatro principios, que a su vez dan lugar a los cuatro tipos de MCI que propone este autor:

- estructura proposicional → Modelos proposicionales o Marcos (Fillmore, 1982)
- mapeo metafórico → Metáforas (Lakoff y Johnson, 1980; Lakoff, 1987, 1993)
- mapeo metonímico → Metonimias (Lakoff y Johnson, 1980; Lakoff, 1987, 1993)
- estructura de esquemas de imágenes → Esquemas de imágenes (Langacker, 1987, 2008)

Los **modelos proposicionales o marcos** se refieren a representaciones esquemáticas de objetos, estados, situaciones y eventos que unen diferentes conceptos relacionados, y que

pueden activarse mediante palabras. Por ejemplo, en el contexto de una sala de audiencias, el concepto de abogado se relaciona con el de juez, acusado, familiares, mesas, sillas, etc. En el contexto de una universidad, en cambio, el mismo concepto puede relacionarse con los conceptos de alumnos, biblioteca, libros, exámenes, etc.

Las **metáforas** son correspondencias (*mappings*) entre un dominio conceptual fuente y otro meta, de manera que el primero nos permite razonar sobre el segundo. Como se establece una correspondencia entre dominios conceptuales, a estas metáforas se las llama conceptuales, e incluyen, por ejemplo, pensar sobre la vida en términos de un viaje, sobre los argumentos como guerras, sobre las teorías como edificios, etc.

Kovesecs (2002, pp. 17-29) identifica algunos de los dominios más comunes. Entre los dominios fuente, es decir los más cercanos en términos cognitivos, ya que son concretos y están directamente ligados a nuestra experiencia física, encontramos el cuerpo humano, salud y enfermedad, animales, máquinas y herramientas, edificios y construcciones, plantas, juegos y deportes, cocina y alimentos, luz y oscuridad, calor y frío, movimiento y dirección, etc. Los dominios meta son abstractos y difusos y, de alguna manera, «piden» una conceptualización metafórica. Incluyen la emoción, el deseo, los eventos y las acciones, el tiempo, la vida, la muerte, etc. A partir del análisis de las características de los dominios fuente y meta puede decirse que las metáforas conceptuales son unidireccionales: van de dominios concretos a dominios abstractos, permitiéndonos, de esta manera, comprender conceptos que de otra manera nos resultaría muy difícil aprehender.

Las metáforas pueden clasificarse de diferentes maneras (Kovesecs, 2002, pp. 33-46). En primer lugar, podemos distinguir entre las metáforas conceptuales (en las que el concepto A se entiende en términos del concepto B) y las metáforas lingüísticas o expresiones lingüísticas metafóricas, que son manifestaciones lingüísticas de las metáforas conceptuales. Además, las metáforas pueden ser:

- Estructurales, orientacionales u ontológicas: las metáforas estructurales establecen una correlación entre la estructura del dominio fuente y la estructura del dominio meta (por ejemplo, EL TIEMPO ES MOVIMIENTO, UNA DISCUSIÓN EN UNA GUERRA, EL TIEMPO ES DINERO, etc.). Nos permiten organizar nuestro conocimiento sobre un concepto a partir de la estructura claramente delineada de otro concepto (García Agüero, 2021, p. 45). Las metáforas orientacionales surgen de nuestra experiencia física y cultural y estructuran conceptos en términos espaciales: arriba-abajo, dentro-fuera, delante-detrás, profundo-superficial, central-periférico (García Agüero, 2021, p. 45). Por ejemplo: FELIZ ES ARRIBA, TRISTE ES ABAJO; TENER CONTROL ES ARRIBA, ESTAR SUJETO A CONTROL ES ABAJO; LO RACIONAL ES ARRIBA, LO EMOCIONAL ES ABAJO. Por último, las metáforas ontológicas proporcionan un conocimiento muy básico sobre los conceptos meta y nos permiten referir, categorizar, agrupar y cuantificar nuestras experiencias. Por ejemplo, las metáforas de sustancia y entidad, como LA INFLACIÓN ES UNA ENTIDAD; las de recipiente, como LOS CAMPOS VISUALES SON RECIPIENTES; y la personificación, que nos permite entender fenómenos en términos humanos, como en *la justicia divina lo alcanzó* (García Agüero, 2021, p. 45).

➤ Convencionales o no convencionales: también llamadas «metáforas muertas» y «metáforas de nueva creación», respectivamente. Las metáforas convencionales forman parte del sistema léxico de un idioma y pueden ser palabras aisladas o unidades fraseológicas (como frases idiomáticas, proverbios, etc.). Se originan en las experiencias humanas físicas y culturales y se basan en esquemas de imagen, como el espacio, la contención, la locomoción, el equilibrio, la fuerza, etc. (García Agüero, 2021, p. 46). Las metáforas orientacionales, ontológicas y gran parte de las estructurales son convencionales. Las metáforas de nueva creación están fuera del sistema conceptual convencional. También establecen correlaciones entre conceptos, pero esta vez entre conceptos que están por fuera del marco experiencial convencional. Por ejemplo, en vez de entender EL AMOR COMO UN VIAJE (metáfora convencional) se puede entender como un trabajo colaborativo (metáfora de nueva creación).

Otro aspecto que debe tenerse en cuenta sobre las metáforas conceptuales es que pueden agruparse en sistemas más amplios que guardan una coherencia interna. Kovesecs (2002, pp. 149-167) explica en detalle dos de estos sistemas. Por un lado, la metáfora de la GRAN CADENA DEL SER, nos permite comprender el modo en el que los objetos del mundo se relacionan entre sí jerárquicamente y dan origen a conceptos metafóricos cuando un determinado nivel de la cadena se usa para entender otro. Esta jerarquía incluye, de arriba hacia abajo, los siguientes elementos: humanos, animales, plantas, objetos complejos y objetos físicos naturales. El otro sistema metafórico es la ESTRUCTURA DEL EVENTO (*Event Structure Metaphor*), que describe la estructuración metafórica de los eventos (y los eventos

en tanto cambios de estado). Lo interesante de estos dos sistemas metafóricos es que se refieren a dos entidades conceptuales básicas de nuestra experiencia cognitiva: los objetos (GRAN CADENA DEL SER) y las relaciones (ESTRUCTURA DEL EVENTO).

Por último, nos gustaría reflexionar sobre la metáfora como fenómeno que va mucho más allá de las palabras o la retórica. La metáfora como medio de estructuración de nuestro pensamiento tiene que ver con nuestra historia evolutiva, dado que uno de los factores que nos permitió dar el salto cualitativo que nos diferenció para siempre de otras especies animales fue la capacidad de reconocer en otros seres vivos estados mentales, deseos, creencias, etc. En el caso particular de la interpretación metafórica, poder «salir» de nuestra mente y acceder al sistema cognitivo de nuestros interlocutores amplía exponencialmente nuestras oportunidades de aprendizaje, puesto que nos permite, como señala Fajardo (2006, p. 50-51) no solo decodificar elementos individuales sino culturales, ya que las construcciones metafóricas «no sólo se refieren a experiencias individuales, sino que entran a ser parte de la experiencia y de las representaciones colectivas que se reflejan en la utilización del lenguaje cotidiano». En este sentido, y para señalar un punto de contacto importante con nuestro trabajo, compartimos la postura de Fajardo (2006, p. 53) respecto de que «un estudio minucioso de la metáfora debe tener en cuenta los elementos cognitivos, la expresión lingüística, y el contexto situacional y cultural en el cual se opta por el empleo de una metáfora en lugar de un segmento del lenguaje literal».

Siguiendo con los tipos de MCI, la **metonimia** es una correspondencia, interna a un solo dominio, en la que el dominio fuente representa la meta. García Agüero (2021, p. 38)

explica que «[s]i bien hay una correspondencia entre dominios, este proceso no es simétrico como en la metáfora, ya que a cada elemento del dominio fuente no corresponde un elemento análogo en el dominio conceptual». Lo que sí está presente en todos los casos de metonimia es una relación estrecha entre las entidades involucradas que puede ser más o menos explícita, según el conocimiento compartido o del mundo que posean los hablantes. Por ejemplo, *le gusta leer a Aristóteles* (=las obras de Aristóteles), *la justicia estuvo ausente* (=las personas encargadas de administrar justicia), *se compró un Black's* (=un diccionario jurídico Black's).

Por último, **los esquemas de imágenes** son estructuras de conocimiento abstracto que representan la experiencia en dominios básicos y están, por lo tanto, basadas en nuestra experiencia sensorial y corpórea, como las nociones de recipiente, camino, fuerza, movimiento, etc. Suelen utilizarse como dominios fuente de metáforas: *Se metió en un debate interminable* (la situación como recipiente); *Los jueces sacaron sus conclusiones* (un cambio de estado como salida de un recipiente). Kovesecs (2002, p. 45) añade que también pueden utilizarse imágenes que no están basadas en la experiencia recurrente para la comprensión metafórica. Estas imágenes capturan una experiencia específica y se conocen como *one-shot images*. Suelen utilizarse en metáforas de nueva creación, como en *el juez era un megalito*.

### **Operaciones cognitivas**

En el ámbito de la lingüística cognitiva, Ruiz de Mendoza y Galera-Masegosa (2012) definen operación cognitiva como

[C]cualquier mecanismo mental cuyo objetivo es contribuir a los procesos inferenciales necesarios para obtener una representación semántica completa de una expresión lingüística o de cualquier otro recurso simbólico —por ejemplo, un dibujo— para dotarlo de un significado completo en el contexto en el que debe interpretarse. (p. 18)

Por ejemplo, en la metáfora las operaciones cognitivas involucradas son la *comparación* y la *correlación*, mientras que en la metonimia estamos en presencia de *expansión* y *reducción*.

Las operaciones cognitivas pueden dividirse en operaciones formales y de contenido. Las operaciones formales preceden a las de contenido, puesto que preparan la materia conceptual sobre la que van a actuar las operaciones de contenido para producir distintos efectos de significado, entre los cuales nos interesan especialmente los usos figurados del lenguaje. Por su parte, las operaciones de contenido operan sobre los distintos modelos cognitivos con el apoyo de las operaciones formales. Para mayor claridad y accesibilidad, presentaremos estos dos grupos de operaciones en tablas.

**Tabla 1 – Operaciones cognitivas formales**

Nombre	Explicación y ejemplos
Pautación ( <i>cueing</i> )	Facilita el acceso a los aspectos más relevantes de un concepto sobre la base de información lingüística y textual. Por ejemplo:

	<p><i>La justicia es una de las cuatro virtudes cardinales. (Justicia como concepto filosófico.)</i></p> <p><i>La justicia divina lo alcanzó. (El verbo <i>alcanzar</i> pauta la conceptualización metafórica de <i>justicia</i> como un ente vivo, con cualidades humanas.)</i></p>
Abstracción	<p>Permite abstraer elementos comunes de los dominios fuente y meta para dar lugar a las operaciones metafóricas. Por ejemplo, para interpretar <i>mano de hierro</i> necesitamos abstraer previamente una estructura física común a los dominios fuente y meta.</p>
Selección	<p>Permite seleccionar la información más relevante del concepto que nos interesa, ayudándonos de la información textual y contextual. Difiere de la pauta en el hecho de que opera a partir de información contextual y personal, además de lingüística. Por ejemplo, si alguien grita <i>¡Alto!</i>, esta operación nos permitirá interpretar que un policía nos está dando una orden y que algo probablemente malo pasará si no la obedecemos.</p>
Integración	<p>Permite combinar estructuras conceptuales de varios elementos, como en <i>su decisión me llevó a la cárcel</i>, en el que se integran el esquema de camino y el esquema de recipiente.</p>

Fuente: Ruiz de Mendoza y Galera-Masegosa (2012), salvo los ejemplos, que nos pertenecen.

**Tabla 2 – Operaciones cognitivas de contenido**

Nombre	Explicación y ejemplos
Expansión	<p>Amplía la cantidad de material conceptual que asociamos inicialmente a un determinado concepto. Subyace a las metonimias <i>fuente-en-meta</i>, en las que se menciona parte de un dominio para acceder a todo el dominio. Por ejemplo, en <i>El revólver que contratamos quería más dinero</i>, el <i>revólver</i> constituye parte de un dominio más amplio, que es la persona que porta el revólver (metonimia EL OBJETO USADO POR EL USUARIO).</p>
Reducción	<p>Pone de relieve una parte de un dominio conceptual. También está relacionada con la metonimia, en este caso del tipo <i>meta-en-fuente</i>. En <i>Trenes de Buenos Aires administró fraudulentamente sus fondos</i>, es necesario focalizar una parte del dominio conceptual de la empresa de trenes: su equipo directivo. Esta operación de reducción subyace a la metonimia UNA INSTITUCIÓN POR LA GENTE RESPONSABLE.</p>
Correlación	<p>Delimita la naturaleza de las correspondencias en los mapeos metafóricos. Se dice que dos eventos se corresponden metafóricamente cuando coocurren con frecuencia. Por ejemplo, la metáfora ENTENDER ES VER se basa en el hecho de que percibir con la vista es una de las formas más habituales de obtener información. Así, en <i>Si vemos la realidad de lo que estaba pasando en la empresa, las responsabilidades</i></p>

	<p><i>son fáciles de atribuir, ver la realidad</i> se corresponde con acceder a información sobre esa realidad y entenderla. Vemos que de dos eventos que coocurren en nuestra experiencia cotidiana, el que es perceptualmente más accesible se usa para hablar y razonar sobre el otro.</p>
Comparación	<p>Nos permite establecer diferencias (comparación por contraste) o similitudes (comparación por parecido) entre dos conceptos. En el ámbito del uso figurado del lenguaje, figuras como la paradoja y el oxímoron nos permiten expresar contraste. En la paradoja hay un contraste entre el significado general de la oración y el de una de las palabras que la componen, como en <i>somos singulares porque somos plurales</i>. En el caso del oxímoron se observa un contraste entre dos palabras o expresiones antónimas que se combinan, como en <i>muerta en vida, oídos sordos, silencio ensordecedor, etc.</i></p> <p>Las operaciones de comparación por parecido subyacen a algunas metáforas que establecen relaciones de correspondencia entre dos entidades sobre la base de algún tipo de similitud entre ellas, como en LAS PERSONAS SON ANIMALES, en la que se atribuyen propiedades físicas o de comportamiento animal a un ser humano. La comparación por parecido también es la base del símil. Por ejemplo, en <i>la mirada del</i></p>

	<p><i>acusado era punzante como una espada</i>, podemos establecer una similitud entre la mirada de una persona y el poder de penetración de una espada. Estas oraciones también pueden tener un componente hiperbólico, en cuyo caso la operación de comparación por parecido se combina con una de potenciamiento.</p>
Potenciamiento	<p>Opera sobre conceptos variables en función de una escala (<i>conceptos escalares</i>), como el tamaño, la distancia, la temperatura, la longitud, etc., elevándolos de un punto de la escala a otro superior. Un caso prototípico es la hipérbole, como en <i>el jurado tardó un siglo en decidir si el acusado era culpable</i>. Aquí, <i>un siglo</i> se utiliza en sentido figurado para subrayar el contraste entre el juicio subjetivo del hablante respecto del tiempo y el tiempo que realmente transcurrió. Vemos cómo la operación de potenciamiento opera junto con una operación de comparación por contraste para dar lugar al efecto final de significado, es decir, la percepción de que el período de tiempo transcurrido fue muy largo. Ahora bien, para procesar estas oraciones es necesario realizar una operación inversa a la de potenciamiento (operación de mitigación) con el fin de ajustar el término exagerado y llevarlo a un punto más ajustado a la realidad.</p>

Mitigación	<p>También opera sobre la base de conceptos escalares. Desde la perspectiva del hablante, estas operaciones se expresan comunicativamente mediante la figura de <i>atenuación</i>, que consiste en rebajar un concepto en su correspondiente escala hasta un punto inferior, como en <i>el fiscal fue un poco despiadado</i>. Aquí la intención comunicativa del hablante es decir que el fiscal fue muy despiadado, por lo que el oyente tiene que realizar una operación de potenciamiento para que su interpretación coincida con la realidad manifestada por el hablante. Esta operación está pautada por factores de convencionalización construccional: una entonación y patrón acentual especiales que resaltan el cuantificador <i>poco</i>, unido al uso del artículo indefinido <i>un</i> (el cuantificador solo no pauta la atenuación).</p> <p>Esta operación también se manifiesta en la <i>lítótes</i>, que es un procedimiento enfático por negación. Por ejemplo: <i>No es nada corrupto ese juez...</i> (es decir, es muy corrupto). Aquí también se reduce el impacto de la aseveración, solo que en el caso de la <i>atenuación</i> el extremo de la magnitud escalar que se expresa denota lo que el hablante desea aseverar (poco despiadado → muy despiadado) (mitigación directa), mientras que en la <i>lítótes</i> el extremo expresado es el opuesto a</p>
------------	--

	lo que el hablante dese aseverar (nada corrupto → muy corrupto) (mitigación extrema).
Eco	Esta operación se activa prototípicamente en presencia de la ironía. En una oración como <i>Gauchito el policía... ¿no?</i> un primer hablante piensa y afirma esto de un policía que acaba de golpear a un reo. Su interlocutor se hace eco de esta afirmación que contrasta con la realidad, activando las operaciones de eco y de contraste para procesar el significado.
Sustitución	<p>Opera en presencia de metonimias, tanto si obran por expansión o por reducción de un dominio conceptual, ya que el dominio fuente se emplea como sustituto del meta. Así, el dominio fuente de la metonimia es el que se expresa, mientras que el meta permanece implícito. Por ejemplo, en <i>La defensa rechazó la evidencia</i> (es decir, los documentos que contienen la evidencia), hay una reducción en la que el dominio matriz sustituye al subdominio de referencia. En <i>Son muchas las voces que piden justicia</i> (voces por personas) hay una sustitución en la que se hace referencia implícita al dominio matriz mediante la mención de uno de sus subdominios.</p> <p>La sustitución también puede operar en presencia de metáforas. Por ejemplo, en la oración <i>Los abogados andaban rapiñando en el hospital</i>,</p>

	<p><i>entre los damnificados</i>, la metáfora LAS PERSONAS SON ANIMALES se utiliza de forma referencial para sustituir una expresión más compleja (los abogados buscaban arrebatarle algo a los damnificados aprovechándose de su vulnerabilidad).</p> <p>En los casos de <i>eufemismo</i> también opera la sustitución, puesto que se reemplaza una expresión por otra relacionada con el fin de reducir o disimular la malsonancia de la primera. El efecto es similar al de la <i>atenuación</i>, solo que aquí no se mitiga un concepto escalar, sino que directamente se sustituye una expresión con mayor efecto explícito por otra con menor efecto, pero que denota la misma situación. Por ejemplo, <i>está privado de su libertad</i> en vez de <i>está preso</i>, <i>centro de reinserción social</i> en vez de <i>cárcel</i>, etc.</p>
Parametrización	<p>Opera sobre la base de la metonimia de alto nivel GENÉRICO POR ESPECÍFICO, que permite utilizar material cognitivo genérico para acceder a configuraciones más específicas. La parametrización opera esencialmente en casos de:</p> <p>1. <u>Genericidad léxica</u>: se da cuando una palabra tiene un significado muy general y su interpretación depende de la oración en la que aparece o del sustantivo al que modifica. Por ejemplo, el verbo <i>resolver</i>:</p>

	<p><i>resolver un problema, el tribunal resolvió dejarlo en libertad, todo se resolvió en una multa y una advertencia, etc.</i></p> <p>2. <u>Subdeterminación semántica</u>: en la oración <i>Hubo 500 heridos en el accidente</i> se está hablando en términos generales, no se trata de una cifra exacta. La operación de parametrización permite que el término general (500 heridos) represente al número real de heridos.</p> <p>3. <u>Resolución de truismos proposicionales</u>: una pregunta como <i>¿Hasta cuándo vamos a esperar que los jueces se pronuncien?</i> se interpreta a través de una operación de parametrización, que hace que una referencia temporal genérica —<i>hasta cuándo</i>— represente una referencia más específica —<i>un tiempo que debería ser corto</i>.</p>
Saturación	<p>Esta operación permite completar expresiones subdeterminadas de un modo coherente tanto sintáctica como semánticamente. Por ejemplo, la oración <i>Se lo llevaron</i> está incompleta desde el punto de vista conceptual. A través de la saturación, utilizamos información lingüística y contextual para acceder a toda la información necesaria para que el enunciado tenga sentido. En nuestro ejemplo, si el contexto es una detención, la oración completa sería <i>Se lo llevaron detenido</i>.</p>

Fuente: Ruiz de Mendoza y Galera-Masegosa (2012), salvo los ejemplos, que nos pertenecen.

### **Caracterización del lenguaje jurídico y del género sentencia**

En el contexto de este trabajo, el uso del lenguaje adquiere una especial importancia, puesto que una sentencia es un texto pensado y redactado por un juez para dar a conocer no solo su decisión, sino los argumentos que la sustentan. Estudiaremos, pues, en este apartado, las características generales del español jurídico y del género sentencia.

### **El lenguaje jurídico**

El terminólogo alemán Reiner Arntz (1995, p. 28) define lenguaje especializado como «el área de la lengua que aspira a una comunicación unívoca y libre de contradicciones en un área especializada determinada y cuyo funcionamiento encuentra un soporte decisivo en la terminología establecida».

El hecho de que Arntz se refiera a una «aspiración» no sorprende, en particular si pensamos en el lenguaje jurídico. En efecto, a pesar de su tupida terminología y su larga trayectoria en las relaciones humanas, su uso muchas veces no garantiza una comunicación «unívoca» ni «libre de contradicciones». Esto puede deberse al solapamiento de ámbitos en los que se utiliza este lenguaje. Es decir, el ciudadano común puede sobrevivir sin tener un conocimiento muy profundo del lenguaje de la medicina, de la biotecnología o de la física cuántica, pero no sucede lo mismo con el lenguaje jurídico. De todos los lenguajes especializados, quizá el más ineludible es el jurídico, porque se filtra en los actos más cotidianos de cualquier miembro de una sociedad organizada. Así, en muchos países, no se admite como excusa la ignorancia de la ley: el pueblo tiene el derecho, pero también el deber de conocer las normas que rigen sus relaciones con el prójimo y con el Estado. Pero también es cierto que, del otro lado del acto comunicativo, hay magistrados o miembros del ministerio

fiscal que están obligados, por el «principio de publicidad», a comunicar sus decisiones a la ciudadanía en general y no solo a los implicados en un caso. Y lo que sucede muchas veces es que, como apunta Montolío (2008),

[P]ese a estas exigencias estilísticas del discurso jurídico y a pesar de la presunción de competencia discursiva experta que se les supone a los profesionales del Derecho, a los que, no en vano, se denomina comúnmente «letrados», los textos jurídicos no siempre resultan tan claros y accesibles como sería deseable, especialmente si consideramos la importante repercusión social y personal que tienen sobre la vida de los ciudadanos. (pp. 34-35)

Si bien, como rescatan y ejemplifican Alcaraz y Hughes (2002, p. 17), algunos pasajes de la literatura jurídica se destacan por la precisión de sus conceptos, «su pulcritud sintáctica, su elegancia léxica y su refinamiento estilístico», que incluye el uso de iluminadoras metáforas, y si bien existen movimientos de renovación del lenguaje jurídico, como el *Plain English Movement* en el mundo anglosajón o movimientos similares en el espacio hispanohablante, lo cierto es que cualquier ciudadano de a pie puede dar fe de que los textos jurídicos, en general, se caracterizan por su estilo abstruso y críptico.

En efecto, en su detallado estudio sobre el español jurídico, Alcaraz y Hughes señalan como rasgos más evidentes de este lenguaje de especialidad la opacidad y la falta de naturalidad (2002, p. 18). También listan sus tendencias sintácticas, léxicas y estilísticas más sobresalientes (2002, pp. 23-31 y 103-123), como por ejemplo:

- el gusto por lo altisonante y arcaizante, visible no solo en el léxico y la terminología, sino en el uso frecuente de ciertos tiempos verbales, como el futuro imperfecto del subjuntivo (*desobedeciere las reglas, si procediere*);
- el apego a fórmulas estereotipadas, que muchas veces son objeto de burla, y la redundancia expresiva léxica (por ej., a través del uso de dobles o de sinonimias);<sup>2</sup>
- la tendencia a la nominalización y al uso de verbos «vacíos» para mantener dichas nominalizaciones (*dar cumplimiento* en vez de *cumplir*). Alcaraz y Hughes subrayan, en este último caso, que «uno de los objetivos de la nominalización, al igual que la pasivización, es ocultar la identidad del autor de la acción y, por tanto, eludir su responsabilidad» (2002, p. 30);
- el uso de la cláusula absoluta (*cumplidos los trámites establecidos, visto el expediente, etc.*);
- el abuso del gerundio, probablemente por influencia del francés y, a menudo, utilizado por fuera de la norma, como gerundio de posterioridad;

---

<sup>2</sup> El abogado y traductor argentino Ricardo Chiesa hace una aguda observación en relación con esta característica (2009, p. 375), cuando afirma que «parecería ser que el léxico es el único patrimonio que los miembros de la comunidad jurídica utilizan con cierta destreza. Y aun así, están contaminados de vicios, de prácticas fraseológicas absolutamente perimidas y arcaizantes. No puede ser que un abogado, en 2008, siga pensando que persuade mejor a un juez porque en su demanda pone: “No escapará al alto criterio de Su Señoría que...”, que, de paso, es uno de los ripios con los que nos encontramos los traductores jurídicos y luego tenemos que resolver. O que utilicen la sinonimia referencial hasta el hartazgo y entonces la Corte Suprema se transforme después en el Máximo Tribunal, el Más Alto Tribunal, el Tribunal Cimero...»

- los sintagmas nominales largos; la adjetivación valorativa (*indebida dualidad, pronta tutela judicial*);
- la modalización deóntica, que se expresa a través del uso del futuro de obligación y otras expresiones de obligación, como *tener que, haber de, etc.*;
- las construcciones pasivas (pasiva perifrástica con verbos *ser, quedar, estar, venir* y pasiva refleja, que tiende a ocultar la identidad del responsable de la acción);
- la ambigüedad sintáctica, por ejemplo, por un orden poco común o por la polisemia de preposiciones y conjunciones;
- el abuso de la subordinación, la coordinación y la yuxtaposición, con uso poco claro de recursos anafóricos, incisos y cláusulas.

Con respecto a las influencias históricas observables en el español jurídico, estos autores enumeran y documentan con múltiples ejemplos (2002, pp. 31-42) la del latín (*ab intestato, hábeas corpus, etc.*), el griego (*amnistía, hipoteca, etc.*), el árabe (*albacea, alquiler, etc.*), el inglés (*arresto, boicot, etc.*) y el francés (*a título oneroso, chantaje, etc.*), a través de préstamos, calcos, frases, etc.

En relación con el uso de lenguaje figurado, nos alejaremos del debate sobre si es deseable o no en el discurso jurídico, puesto que nuestra postura es, siguiendo a Lakoff (1991, p. 39), que «[n]uestro sistema conceptual ordinario, en términos del cual pensamos y actuamos, es fundamentalmente de naturaleza metafórica». De esto se desprende que, en el plano de la expresión lingüística, encontraremos necesariamente instancias de realización de este modelo cognitivo, que podrán ser más o menos convencionales, es decir, que el hablante

podrá ser más o menos consciente de su presencia, pero que estarán ahí de todas maneras. Ahora bien, más arriba hemos dicho que, en relación con el público lego, el jurídico es quizá el lenguaje especializado más ineludible, puesto que la preferencia por el estado de derecho como forma de organización de la gran mayoría de las naciones contemporáneas hace que — tarde o temprano— nos veamos obligados a leer, interpretar o aplicar, por cuenta propia o a través de profesionales del derecho, las normas que rigen nuestra vida en sociedad. La relación que establecemos con nuestro conocimiento y comprensión del derecho determina aspectos clave de nuestra calidad de vida y hasta de nuestra supervivencia. Aquí aplica, sin dudas, lo expresado por Alberdi (1998 [1852], p. 212) respecto de la ley, pero que bien podría extenderse a todos los géneros jurídicos: «La claridad de una ley es su primer requisito para ser conocida y realizada; pues no se practica bien lo que se comprende mal». Conocer nuestros derechos es el primer paso para hacerlos valer, y en el caso que nos ocupa, que son los fundamentos expuestos por los jueces para atribuir responsabilidades a los implicados en la tragedia, creemos que se ven enaltecidos por el uso de lenguaje figurado, ya que esto demuestra una intención por parte de los magistrados de ilustrar de la manera más completa posible su mensaje, para que los ciudadanos conozcan y entiendan, a través de este caso paradigmático, cuáles son sus derechos como usuarios del transporte público. Y también, por qué no, de congraciarse con las víctimas y sus familiares, mediante el uso de imágenes y asociaciones cuyo efecto perlocutorio es, con toda probabilidad, mucho más eficaz que si se utilizara lenguaje literal. ¿Objetaría alguien acaso la elección de metáforas como «pared

humana», «cubrir con un manto jurídico» o «marcar a fuego»<sup>3</sup> para referirse a un hecho que indignó a una sociedad entera?

Dicho esto, coincidimos con la apreciación de Alcaraz y Hughes (2002, pp. 92-94), que señalan que, en el plano lingüístico, los dos usos figurados más frecuentes en el discurso jurídico son las metáforas léxicas y la personificación, como puede observarse en las siguientes expresiones, que —por cierto— son extremadamente frecuentes: *la justicia es ciega, nuda propiedad, cláusula leonina, cadena perpetua, el peso de la ley, el cuerpo del delito, la carga de la prueba, etc.*

La personificación, por su parte, cumple el doble propósito de «despersonalizar u ocultar la identidad de los agentes de una decisión administrativa o judicial» y dotar de «un poco de calor humano o de viveza a las ideas abstractas y a los contextos áridamente burocráticos» (Alcaraz y Hughes 2002, p. 94), como puede observarse en *la decisión del tribunal establece que debe tratarse por igual a todos, la ley crea un sistema integrado de enseñanza, etc.*

### **El género sentencia**

La noción de género se fue perfeccionando y ampliando a lo largo del tiempo. Calsamiglia y Tusón (1999, p. 247) explican que, para Bajtín: «lo que condiciona la existencia de un determinado género son cuatro factores: los temas, la estructura interna, el registro (o estilo funcional) utilizado y la relativa estabilidad de todo ello». La evolución de la

---

<sup>3</sup> Analizaremos estas metáforas en el epígrafe 4 de este trabajo.

lengua es lo que genera esta «relativa estabilidad» de los géneros discursivos, que son reconocidos y aplicados por el hablante en función de las condiciones de enunciación.

En el caso de la sentencia, se trata de un género que cumple casi idealmente los requisitos enumerados por Bajtín, ya que sus temas, estructura y registro se han mantenido estables durante muchos años, debido a que, al tratarse de un texto con alto impacto social, su predictibilidad es una forma de garantizar la seguridad jurídica de los ciudadanos.

Siguiendo la clasificación ofrecida por Alcaraz y Hughes (2002, pp. 176-180), la sentencia se encuentra en la categoría de género jurisdiccional de contenido jurisdiccional, junto con las providencias y los autos. Los géneros jurisdiccionales son aquellos dictados por los distintos órganos del poder judicial, y entre ellos podemos encontrar, además de los ya citados, géneros de notificación, como la citación, y géneros de auxilio judicial, como el exhorto.

Álvarez (1995) explica que el esquema de contenido de los textos judiciales persigue una progresión lógica de contenido. De este modo, encontramos: una introducción, con la presentación de los participantes en el caso; una exposición de los hechos; una fundamentación legal; y un fallo o petición final, según se trate de una sentencia u otro escrito jurisdiccional, donde se expresa la resolución a la que ha llegado el juez o la solicitud objeto de la demanda.

En Argentina, el Código Procesal Penal que estuvo vigente hasta 2019 (y que estaba vigente al momento de dictarse la sentencia que analizaremos) establecía, en su artículo 399, que la sentencia debía contener:

[L]a fecha y el lugar en que se dicta; la mención del tribunal que la pronuncia; el nombre y apellido del fiscal y de las otras partes; las condiciones personales del imputado o los datos que sirvan para identificarlo; la enunciación del hecho y las circunstancias que hayan sido materia de acusación; la exposición sucinta de los motivos de hecho y de derecho en que se fundamente; las disposiciones legales que se apliquen; la parte dispositiva y la firma de los jueces y del secretario.

En la práctica judicial, como explica Torres (2013, pp. 198-199), esto se tradujo en una estructura de cuatro partes:

1) *Vistos*: contiene el lugar y fecha del fallo, el tribunal que lo pronuncia, los hechos que dieron lugar a la causa; el nombre y apellido del fiscal y de las otras partes; y las condiciones personales del o los imputados o los datos que sirvan para identificarlos (por ejemplo: apodos, edad, estado civil, nacionalidad, oficio, etc.). En la sentencia que nos ocupa, esta primera parte no está identificada con el título «Vistos», pero la información está presente.

2) *Resultandos*: contiene la enunciación del hecho y las circunstancias que hayan sido materia de acusación, los hechos que se consideren probados y los motivos de hecho y de derecho en que se fundamenta la acusación.

3) *Considerandos*: el tribunal hace un análisis de la causa, consigna la calificación legal del hecho, la participación de los procesados, las circunstancias agravantes y atenuantes.

4) *Fallo* (o parte dispositiva): el tribunal se pronuncia condenando o absolviendo al o a los acusados. También resuelve sobre cuestiones accesorias, como la responsabilidad civil, el pago de costas, etc.

### **Exposición y análisis de ejemplos extraídos de la sentencia de la Tragedia de Once**

Teniendo en cuenta lo expuesto sobre el género sentencia, y debido a que en este trabajo nos interesa estudiar los usos figurados del lenguaje jurídico en la medida en que afectan o tienen el potencial de afectar la comunicación entre los jueces y sus interlocutores por excelencia (los ciudadanos), nos centraremos en la parte de la sentencia en la cual el tribunal «toma la palabra» más explícitamente, es decir, los considerandos. Recordemos que es en esta sección donde el tribunal analiza la causa, califica jurídicamente los hechos y atribuye las responsabilidades que correspondan en función de ese análisis. Esto no quiere decir, por supuesto, que solo esté presente la voz del tribunal, puesto que, a partir de las numerosas citas de documentos, informes, testimonios, etc., esta parte de la sentencia es, sin lugar a duda, un texto claramente polifónico.

Los Considerandos de la sentencia que estudiaremos ocupan el apartado más largo del documento (pp. 413-1401), por lo cual nuestro análisis no será totalmente manual. En la medida en que detectemos usos figurados del lenguaje con una distribución significativa, recurriremos a la herramienta de minería de textos *Voyant Tools*<sup>4</sup> para identificar y cuantificar repeticiones y regularidades en dichos usos a través de búsquedas por contexto. El uso de esta herramienta es frecuente en el ámbito de las humanidades digitales, ya que permite llevar a

---

<sup>4</sup> <https://voyant-tools.org/>

cabo lo que se conoce como *distant reading*, es decir, una lectura «panorámica» de un texto, que no implica leer el texto línea a línea, sino introducir criterios de búsqueda específicos para obtener listados de frecuencia de palabras o unidades fraseológicas, realizar búsquedas por contexto, filtrar las palabras función, etc. El corpus puede cargarse desde una computadora propia, pegarse en el cuadro de texto de la página de inicio o también puede introducirse un URL para que *Voyant Tools* tome el texto desde ahí. Los resultados pueden visualizarse en nubes de palabras, gráficos de tendencias, listados, tablas, líneas de burbuja, etc. Es una herramienta muy versátil para analizar grandes cantidades de texto, aunque sus resultados no dejan de ser estadísticas que deben luego ser interpretadas por el investigador.

### **La personificación**

La modelización cognitiva basada en metáforas ontológicas de personificación permite dotar a la ley de una materialidad muy accesible para la comprensión humana. Observamos una gran cantidad de instancias en las que están activas las operaciones de pautación y correlación, mediante verbos y sintagmas nominales que llevan a conceptualizar los distintos dominios meta como seres humanos, en la medida en que dichos dominios realizan acciones humanas o tienen características humanas.

Por ejemplo:

➤ *la exigencia de la acusación como forma sustancial en todo proceso penal salvaguarda la defensa en juicio del justiciable: la exigencia realiza la acción de salvaguardar.*

- *se manifestaba la voluntad social de la empresa*: la empresa tiene voluntad.
- *en palabras de la Corte Suprema de Justicia de la Nación*: en este caso, además de la personificación (a la Corte se le atribuyen palabras), están activas las operaciones de reducción y sustitución por metonimia, puesto que «Corte Suprema» debe entenderse como «miembros de la Corte Suprema». Una vez activadas estas operaciones, se desactiva la personificación, puesto que los jueces sí son personas humanas.
- *trastocaron el espíritu y cada una de las letras de las disposiciones normativas que regulan la vida empresaria*: aquí a través de la personificación se humanizan las «disposiciones normativas» al dotarlas de un «espíritu» y se habla nuevamente de una empresa como un ente dotado de vida, pero se activan también operaciones de potenciamiento y de comparación por contraste para procesar la construcción hiperbólica «cada una de las letras». La comparación por contraste en este caso se hace a través de una operación de pautación facilitada por la locución pronominal «cada una», que potencia la combinación léxica de referencia «el espíritu y la letra de una norma».

Desde una perspectiva cuantitativa, al realizar una búsqueda por contexto de la palabra «vida», que elegimos por su potencial de ser utilizada en sentido figurado en casos de personificación, observamos que hay un total de 33 ocurrencias (incluidas las repeticiones). En todas ellas opera la correlación de dominios conceptuales, que permite entender el material rodante, una empresa o un contrato como seres vivientes. Esto demuestra un alto grado de convencionalidad, lo cual a su vez podría derivar del hecho de que el dominio conceptual «vida», al ser tan cercano a nuestra propia experiencia, es muy productivo en

términos de su potencial de asociarse con otros dominios. En la tabla que figura a continuación, resalta la frecuencia de la combinación léxica «vida útil» en relación con material rodante, lo cual no es de extrañar dado que el hecho de que ese material se siguiera utilizando a pesar de que su vida útil estuviera muy reducida es la base de la argumentación judicial para la atribución de responsabilidades.

**Tabla 3. Búsqueda por contexto del lema *vida* – selección de usos figurados**

1	diferido. Al cabo de su	vida	útil o alcanzada su obsolescencia
2	en elementos probatorios objetivos, de	vida	inocultable, que se reflejan en
3	generando una disminución de la	vida	útil del mismo, a los
4	y la disminución de su	vida	útil, ocasionándose así un enorme
5	correspondía al Concesionario durante la	vida	del contrato, la preservación de
6	Así, por ejemplo, si la	vida	útil de una unidad de
7	vez de durar toda la	vida	útil que es esperable luego
8	puntuales: la disminución de la	vida	útil del material rodante que
9	directa una disminución de la	vida	útil del mismo. Así, solicitaron
10	redujo, día a día, la	vida	útil del mismo, limitándose a
11	además la marcada disminución de	vida	útil del material rodante. Así
12	una evidente mengua en la “	vida	útil” de ese material. Dada
13	615 de durar toda la	vida	útil que es esperable luego

14	señalado precedentemente, que durante la	vida	del contrato de concesión es
15	Comité Ejecutivo continuaron direccionando la	vida	social de la empresa concesionaria
16	a la que había dado	vida	para que licitación mediante ofertara
17	generó una disminución en su	vida	útil. Recuérdase que concretamente la
18	producida la afectación sobre la	vida	útil del material rodante, se
19	con la afectación de la	vida	útil del material rodante, para
20	los distintos acontecimientos de la	vida	social de Cometrans, siendo TBA
21	una clara afectación a la	vida	útil del material rodante y
22	II la disminución de la	vida	útil del material rodante permitió
23	generó una disminución de la	vida	útil del mismo, para procurar
24	marcaba el destino de la	vida	social de la concesionaria y
25	disposiciones normativas que regulan la	vida	empresaria. Por su parte, el
26	tenían mayor incidencia en la	vida	diaria de esa empresa. Por
27	componentes del señalamiento con su	vida	útil agotada...”. En el mismo

### **La metáfora estructural UNA ARGUMENTACIÓN ES UNA GUERRA**

Dado que la fuerza ilocutiva dominante de una sentencia es argumentar, puesto que los jueces presentan y defienden los motivos de su decisión, pueden encontrarse numerosos

ejemplos de operaciones de correlación metafórica que sustentan la metáfora estructural UNA ARGUMENTACIÓN ES UNA GUERRA, algunos de ellos con un fuerte potencial evocativo y enfático, por parecido, como en *igualdad de armas, la decisión...que aquí se ataca, razones que fueron esgrimidas*; o por contraste con el dominio GUERRA, como en *doctrina pacífica y arraigada*.

En una búsqueda por contexto de dos lemas que pautan prototípicamente esta metáfora, obtuvimos los siguientes resultados:

**Tabla 4. Búsqueda por contexto del lema *defender* – selección de usos figurados**

1	Dr. Bidonde al momento de	defender	la legitimidad de este vínculo
2	que buscaban un objetivo evidente:	defender	a regañadientes el descarte del
3	que se le dirigió y	defenderse	de ella con todas las
4	reclamo, disentimos con la posición	defendida	por la letrada defensora en
5	ingeniero Brito. Ante una hipótesis	defendida	al unísono por los peritos
6	arribar es opuesta a la	defendida	por el Dr. Mariano Pincirolí

**Tabla 5: Búsqueda por contexto del lema *atacar* – selección de usos figurados**

1	de 2015, que aquí se	ataca	. Es que allí se consideró
2	ferroviaria y el mantenimiento” se	ataca	uno de los argumentos más
3	Agregó que en la pericia	atacada	se advierten inexactitudes, falta de

4	ha ejercido sobre los actos	atacados	un control directo a través
5	las que pudo contestar y	atacar	en oportunidad de efectuar su

¿Por qué nos resulta pertinente resaltar estos usos figurados? Porque entendemos, al igual que Winter (1989), que una modelación cognitiva que conlleva concebir algo en términos de una guerra establece un puente con la violencia que es, como mínimo, preocupante, ya que es una forma de estructurar el pensamiento que puede luego traducirse en *actos* violentos. Roberto Unger (1983, citado en Winter, 1989, p. 1219) usa una metáfora del Lejano Oeste para describir esta relación entre defensa de derechos y violencia: «The right is a loaded gun that the rightholder may shoot at will in his corner of town. Outside that corner the other licensed gunmen may shoot him down».

### **La metáfora estructural LAS TEORÍAS (Y LOS ARGUMENTOS) SON EDIFICIOS**

A través de la operación de correlación, podemos entender las teorías y argumentos como edificios, lo cual nos permite comprender de manera más clara y contundente el razonamiento de los jueces. Un punto que resulta de particular interés es que, al concebir un argumento o teoría como edificio, resaltamos aspectos del dominio conceptual relacionados con fuerza, sostén, equilibrio (o pérdida de él), caída, etc. Estos aspectos son compatibles con la metáfora UNA ARGUMENTACIÓN ES UNA GUERRA, por lo que la comprensión de ambas metáforas se ve reforzada.

A continuación, enumeramos algunos ejemplos basados en la metáfora LAS TEORÍAS (Y LOS ARGUMENTOS) SON EDIFICIOS:

- *ante dos razonamientos de similar solidez científica;*
- *la esforzada construcción del agravio;*
- *en sostén de ello, el letrado defensor refirió que el perito de parte no contó con evidencia científica suficiente para sostener aquello que dictaminó (nótese la repetición, deliberada o no, de sostén/sostener);*
- *se trata de un planteo infundado;*
- *por haber unificado ambas plataformas fácticas en forma liviana;*
- *a través de la construcción de una hipótesis fáctica alejada de la realidad;*
- *el incumplimiento de la obligación pone en riesgo la propia supervivencia del contrato (...) porque cae un bastión que ha sido ideado como garantía para poder hacerlo;*
- *descartaba de plano esta teoría y la estrategia sobre esta montada;*
- *sin necesidad de realizar esforzadas valoraciones ni construcciones interpretativas;*
- *la doctrina sentada por la Corte Suprema; el criterio que dejamos sentado al inicio*
- *son suficientes para desterrar de plano el concepto; desterrar de plano la hipótesis introducida por su defensa (nótese que la construcción con «desterrar» es más poderosa visualmente que «descartar»).*

Desde una perspectiva cuantitativa, la búsqueda por contexto del lema *sostener*; con el uso figurado señalado en este apartado, dio como resultado 137 instancias, lo cual pone de relieve la utilidad comunicativa de esta metáfora en el texto (para no interrumpir la lectura, presentamos estos resultados en el Apéndice).

### **La metáfora estructural ENTENDER ES VER**

Al explicar la operación cognitiva de correlación, mencionamos que la metáfora ENTENDER ES VER se basa en el hecho de que obtenemos información principalmente a través del sentido de la visión, por lo que utilizamos el dominio conceptual más accesible (ver) para hablar y razonar sobre el dominio conceptual más abstracto (entender).

En la sentencia objeto de nuestro estudio detectamos algunos casos paradigmáticos, como *en idéntico sentido, ver Navarro Guillermo Rafael y como se ve, se trata de una conclusión sin apoyo científico*, y otros donde la correlación metafórica es menos explícita y hay que aplicar una operación de abstracción, como en *lapso en que se verificaron los hechos aquí ventilados*. En otros casos, esta metáfora estructural funciona de manera integrada (a través de una operación de integración) con la metáfora de recipiente, como en *no puede perderse de vista también que desde aquella función* o en el caso de la locución preposicional *a la luz de*, que tiene un mayor número de ocurrencias, como muestran los resultados de la búsqueda por contexto. Este hecho es destacable si se tiene presente que este caso tuvo gran repercusión pública por revelar («sacar a la luz») delitos graves de corrupción institucional.

**Tabla 6. Búsqueda por contexto de la locución «a la luz de»**

1	varios pasajes de esta sentencia,	a la luz	de diversos correos electrónicos citados
2	cuadro clínico posterior al impacto	a la luz	de los estudios médicos llevados
3	2013/TO1 Por todo ello,	a la luz	de las consideraciones precedentemente efectuadas
4	exacto registro. Todo ello, evaluado	a la luz	de la gran cantidad de

5	organismo no realizó exposición alguna.	a la luz	de los antecedentes reseñados la
6	fue 2000 dólares..." Todo ello,	a la luz	de los extremos que fueron
7	referenciado). Todo ello, finalmente, interpretado	a la luz	del contenido del relato que
8	que se habrían visto verificadas	a la luz	del cúmulo probatorio reunido en
9	al nombrado debe también relativizarse	a la luz	del régimen de penalidades que
10	en cuestión, toda vez que	a la luz	de la prueba recolectada en
11	CNRT (I) nro. 145/10.	a la luz	de estas circunstancias el Sr
12	posible intervención en los mismos,	a la luz	de las funciones que le
13	responsabilidad individual de los imputados,	a la luz	de los ilícitos que los
14	de muerte de las víctimas	a la luz	de los informes elaborados por
15	Mayor reproche aún puede dirigírsele	a la luz	de su actuación en el
16	punto de quiebre y salió	a la luz	la fatal mañana del 22

### **Las metáforas ontológicas**

Como explicamos más arriba, las metáforas ontológicas proporcionan conocimiento muy básico sobre los conceptos meta y nos permiten referir, categorizar, agrupar y cuantificar

nuestras experiencias. Lakoff (1991, p. 69) puntualiza que los acontecimientos y las acciones suelen conceptualizarse metafóricamente como objetos; las actividades como sustancias y los estados como recipientes.

Las metáforas ontológicas son en su gran mayoría convencionales, es decir, su valor metafórico puede pasar desapercibido, pero las operaciones que las sustentan (principalmente de abstracción y correlación) están en funcionamiento y nos permiten acceder a una amplia gama de conceptos abstractos entendidos como proyecciones de categorías muy asequibles desde el punto de vista cognitivo. Destacamos la gran cantidad y variedad de instancias de estas metáforas, lo cual pone de relieve el papel fundamental que juegan en la comprensión del lenguaje jurídico, sobre todo en el caso de la metáfora de recipiente, que supone entender un concepto en términos de algo que tiene o puede tener límites, lo cual es coherente con el derecho como ciencia que ordena la vida en sociedad, justamente mediante límites. He aquí algunos ejemplos:

### ***Metáforas de recipiente***

- *circunstancias agravantes de calificación no contenidas en el requerimiento*: el requerimiento contiene las circunstancias.
- *nulidad vacua y sin motivación; formalismo vacío*: la nulidad y el formalismo son recipientes vacíos (además, la motivación podría conceptualizarse como un objeto que se introduce en la nulidad).
- *cada uno dentro de su ámbito de actuación, con los alcances que fueron esbozados; cada uno dentro de su órbita específica de actuación; al producirse una ampliación de su esfera*

*de competencia; fijar límites a esta suerte de libre arbitrio judicial: la actuación, la competencia y el libre arbitrio son recipientes con límites que pueden ampliarse o reducirse.*

- *es evidente que las cuestiones introducidas por la defensa escapan a un planteo de nulidad; analizaremos a continuación los reclamos introducidos por las defensas técnicas: el caso judicial es un recipiente donde la defensa introduce cuestiones, reclamos, etc.*
- *su situación encuadra en las previsiones del artículo 26 del código de fondo: el artículo es un recipiente que contiene la situación.*
- *conforme los principios y reglas contenidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción: la Convención es un recipiente que contiene principios y reglas.*

Una de las expresiones metafóricas más frecuentes que encontramos en la sentencia es «en el marco de». Los resultados de la búsqueda por contexto reflejan la gran flexibilidad de este uso figurado, facilitando la comprensión de conceptos abstractos como *pericia*, *proceso penal* o *redes geodésicas* en términos de un simple recipiente.

**Tabla 7. Búsqueda por contexto de la locución «en el marco de»**

1	de septiembre de 2013 en	el marco de	la causa nro. J-1
2	constituidos como parte sólo en	el marco de	la presente investigación, amputándole a
3	defraudatorio completo podremos observarlo en	el marco de	la obra de reconstrucción y

4	a la administración pública en	el marco de	concesiones ferroviarias. Sin que ello
5	ninguna de las defensas. En	el marco de	esa política adoptada, se omitieron
6	el organismo de control en	el marco de	las atribuciones fijadas por la
7	y Obra. Este último, en	el marco de	las funciones que fueron detalladas
8	manera habitual de organizarse en	el marco de	las empresas consiste justamente en
9	Córdoba debía subsumirse exclusivamente en	el marco de	el Año del Bicentenario de
10	incremento del riesgo permitido en	el marco de	la actividad ferroviaria que tuvo
11	numerosos y variados riesgos en	el marco de	la administración del servicio ferroviario
12	de Regulación del Transporte en	el marco de	la resolución nro. 1770/08
13	intervención de dicho funcionario en	el marco de	la revisión de la multa
14	a Jorge Gustavo Simeonoff en	el marco de	la actuación nro. S01:0024957
15	hipótesis sometida a investigación en	el marco de	la causa nro. 4973/2010

16	hipótesis sometida a investigación en	el marco de	la causa nro. 4973/2010
17	valoración del hecho investigado en	el marco de	la causa nro. 11.855/2011
18	evidente que hace presumir, en	el marco de	la criticable actuación que venimos
19	la pericia técnica”. Luego, en	el marco de	la instrucción suplementaria se dispuso
20	por el Dr. Sforza en	el marco de	la mencionada causa nro. 4973
21	otras cuestiones ya analizadas- en	el marco de	la obra de reconstrucción y
22	de los delitos atribuidos. En	el marco de	la pluralidad de concausas que
23	de los expedientes iniciados en	el marco de	la Resolución CNRT nro. 1770
24	de Regulación del Transporte en	el marco de	la resolución nro. 1770/08
25	que el acusado Tempone, en	el marco de	sus funciones laborales, también conocía
26	finés. El acusado Tempone en	el marco de	sus funciones laborales solicitaba que
27	él mismo reconoció ejecutar en	el marco de	su función como Presidente de
28	se detallaron. Es que en	el marco de	un proceso penal respetuoso de
29	se detallaron. Es que en	el marco de	un proceso penal respetuoso de

30	que pueden resultar relevantes en	el marco de	aquellas investigaciones. IX.- Por último
31	CFP 1188/2013/TO1 En	el marco de	esa inteligencia y bajo esos
32	Transporte de la Nación en	el marco de	esta concesión, en función de
33	permite sostener tal afirmación en	el marco de	esta sentencia. Debemos recordar que
34	la CNRT efectivamente cumplía. En	el marco de	este análisis no podemos obviar
35	por la prueba producida en	el marco de	este proceso judicial. Jorge Alberto
36	amén de considerar que excede	el marco de	las nulidades previstas en el
37	de 20 km/h, en	el marco de	la curva de marcha que
38	dato de fundamental importancia en	el marco de	la encumbrada tarea que les
39	lo contrario. Ahora bien, en	el marco de	la especificidad de esta materia
40	ello implicaba. En efecto, en	el marco de	la instrucción suplementaria se solicitó
41	los distintos informes elaborados en	el marco de	la pericia a la efectiva
42	ello debe ser encuadrado en	el marco de	la pluralidad de cursos causales

43	dependencias, hoy resultan imputados en	el marco de	la presente investigación. Entre las
44	del profundo análisis efectuado en	el marco de	la presente sentencia. En las
45	era una cuestión novedosa en	el marco de	la prestación del servicio ferroviario
46	cabe tener presente que en	el marco de	la teoría de la imputación
47	Seguridad en el Transporte -en	el marco de	los expedientes formados a raíz
48	costo fue 2000 dólares”. En	el marco de	los movimientos monetarios propios de
49	arguyó distintas circunstancias que exceden	el marco de	lo aquí analizado, sin perjuicio
50	constituye una estación fundamental en	el marco de	redes geodésicas de mayor relevancia
51	acusado Pafumi lo es en	el marco de	reuniones y tareas vinculadas a

### ***Metáforas de objeto***

- *es palmario que la parte enmascara en un reclamo de invalidez cuestiones de valoración: el reclamo de invalidez es una máscara.*
- *en este orden de ideas; ya como último eslabón en el orden de responsabilidades achacadas: las ideas y las responsabilidades son objetos que se pueden ordenar.*

- *las explicaciones brindadas en torno al modo en que utilizó tales extremos*: las explicaciones son objetos colocados alrededor del «modo de utilización» (otro objeto).
- *quien rompió con la línea argumental que una vez más dominaba el cuerpo pericial, fue el ingeniero Carlos Díaz*: la línea argumental (o los argumentos) son objetos que se pueden romper.
- *como así también el levantamiento de la prohibición para salir del país oportunamente dispuestas*: la prohibición es un objeto lo suficientemente grande o pesado como para obstruir una acción (salir del país).

En el caso de las metáforas de objeto, hay dos lemas que tienen un número significativo de ocurrencias en la sentencia: «materializar» y «cristalizar». Resultan de interés no solo por la cantidad de veces que se han utilizado, sino por el matiz de significado que diferencia *materializar* (dar existencia a un objeto sólido) de *cristalizar* (dar existencia a un objeto frágil). Presentamos las tablas con las búsquedas por contexto:

**Tabla 8. Búsqueda por contexto del lema «materializar»**

1	existencia de un evidente incremento de riesgo que se ha	materializado	en la producción del resultado final.
2	el representante de aquel colectivo acusatorio. De tal suerte, se	materializa	así en forma evidente un palpable perjuicio al derecho de

3	actuación, incrementó ilegítimamente alguno de los riesgos que luego se	materializaron	en el resultado.
4	cada uno de los riesgos cuyo incremento antinormativo se vio	materializado	en el trágico resultado del 22 de febrero de 2012
5	parte de la concesionaria de servicios públicos que luego se	materializaron	en el resultado,
6	los riesgos permitidos propios de esta actividad que finalmente se	materializaron	en el resultado causado.
7	de la explotación ferroviaria. Tal aumento de riesgo se vio	materializado	en el resultado ocasionado luego del impacto del convoy contra
8	por sobre lo permitido ninguno de los riesgos que se	materializaron	en la tragedia ferroviaria que aquí investigamos,
9	que, con ello, el incremento de los riesgos que se	materializaron	en la tragedia sólo resultaba posible por la manifiesta inactividad
10	cargos posibilitaron la creación de riesgos ilegítimos (que luego se	materializaron	en los resultados analizados)

11	discusión final (art. 393 del CPPN), vinculado a la acusación	materializada	por el representante del Ministerio Público Fiscal
12	ámbito de injerencia se verá a continuación- sólo podía ser	materializada	bajo el paraguas de un Directorio incompetente y, por decir
13	pág. 465, la cursiva pertenece a la cita). Para la	materialización	efectiva del derecho de defensa en juicio
14	directamente en la seguridad del servicio y que se vieron	materializadas	el día 22 de febrero de 2012.
15	Transporte crearon o incrementaron riesgos jurídicamente desaprobados que luego se	materializaran	en los resultados dañosos que aquí identificamos
16	su asistido en orden a los riesgos que se vieron	materializados	en ambos delitos penales a los que ya hicimos referencia
17	1188/2013/TO1 funcionamiento del sistema ferroviario, no se vieron	materializadas	en el siniestro aquí analizado.
18	y en tal caso, verificar que ese aporte se haya	materializado	en el resultado.

19	que explotaba Trenes de Buenos Aires y que luego se	materializaron	en el resultado.
20	plano secundario la conexión entre esta incorrección normativa y su	materialización	en el resultado final.
21	fue uno de los riesgos cuyo incremento ilegítimo se vio	materializado	en el suceso acaecido el 22 de febrero de 2012
22	el deber de evitar los riesgos jurídicamente desaprobados que se	materializaron	en los hechos nros. 1 y 2.
23	Estado Nacional, y que los fondos públicos eran otorgados para	materializar	ese cuidado a través de la inversión en las tareas
24	la «autoridad de aplicación», era por su intermedio que se	materializaban	las políticas de Estado vinculadas a la supervisión del control
25	la totalidad de los elementos obrantes en su contra, posibilidad	materializada	procesalmente en el derecho a ser oído.
26	una conducta activa u omisiva y la acción defraudatoria puede	materializarse	tanto como una acción jurídica o como un hecho.

**Tabla 9. Búsqueda por contexto del lema «cristalizar»**

1	llevada adelante por el Comité Ejecutivo y que se viera	cristalizada	en la denominada divergencia
2	actuaciones, sólo traeremos a colación aquí los riesgos que se	cristalizaron	en el hecho acaecido el 22 de febrero
3	del riesgo propio de la actividad ferroviaria que se vio	cristalizado	en el resultado final causado
4	riesgo permitido propio de la actividad ferroviaria que se vio	cristalizado	en el resultado final de la tragedia
5	expuestos, la creación del riesgo jurídicamente desaprobado que se ha	cristalizado	en el resultado
6	incorrecciones normativas que incrementaron indebidamente el riesgo permitido y se	cristalizaron	en el resultado
7	por una segura y confiable operación del sistema ferroviario, específicamente	cristalizada	en la política permisiva ejecutada
8	plano subjetivo del reproche realizado. Y eso, naturalmente, se vio	cristalizado	en la modificación de la figura penal escogida

9	los diversos imputados pero que, tales diferenciaciones, no se vieron	cristalizadas	en los montos punitivos requeridos
10	del tren en condiciones riesgosas para la seguridad, que se	cristalizaron	el día 22 de febrero de 2012.
11	en este caso cómo aquellas graves y reprochables falencias se	cristalizaron	en el resultado final,
12	la disipación de la energía cinética emergente del impacto se	cristalizara	en un fenómeno de acaballamiento de esta magnitud.
13	medio de obras de inversión. Todas estas características se vieron	cristalizadas	en el desesperante estado del tren
14	con diversos riesgos latentes, que el día del hecho se	cristalizaron	en la tragedia

### ***Metáforas de sustancia***

- *considerando los términos volcados en el punto VI del considerando precedente; la cantidad de usuarios que se volcaron al servicio ferroviario era aún mayor: los términos los usuarios son una sustancia líquida (que se puede «verter»).*

- *se extraigan testimonios de la presente causa*: los testimonios son una sustancia que puede extraerse de un recipiente (la causa).
- *las actividades susceptibles de caer dentro de la aplicación de la norma precedentemente un sólido bloque de circunstancias agravantes y atenuantes*: las actividades son una sustancia (también podrían ser objetos) que pueden caer dentro de un recipiente (la aplicación).
- *para la mensuración de las penas a imponer*: las penas son una sustancia que puede medirse. También podrían ser objetos, pero dado que concebimos una pena, habitualmente, como una cantidad de tiempo, lo más intuitivo sería conceptualizarla en términos de una sustancia.
- *se obtuvo una drástica rebaja de los recursos económicos que se destinaban a las reparaciones periódicas*: los recursos económicos son sustancias que mermaron.

### **Metáforas de nueva creación**

La comprensión de metáforas de nueva creación representa un desafío cognitivo, porque exige que se activen con más intensidad las operaciones de abstracción y selección (entre las formales) y, dentro de las operaciones de contenido, puede requerir que se activen las operaciones de correlación, pero también las de comparación o mitigación, puesto que la correlación metafórica entre el dominio fuente y el dominio meta puede no ser tan explícito como en las metáforas convencionales. En estos casos, también puede activarse la modelización cognitiva basada en esquemas de imágenes, dado que suelen utilizarse imágenes que no están basadas en la experiencia habitual. Así, al superponer la imagen

suscitada por el dominio fuente en el dominio meta, puede aparecer una nueva correlación metafórica que enriquece significativamente la interpretación. Esta diferencia en la ganancia cognitiva que puede proporcionar una metáfora de nueva creación dependerá del sistema conceptual que ya tenga incorporado el destinatario, de modo que para algunos será una fuente de numerosos matices, para otros menos y para otros la correlación podría carecer de sentido, en cuyo caso fracasará la intención comunicativa del hablante que propone esa metáfora. Veamos algunos ejemplos:

- *la perversa política empresaria (...) sólo podía ser materializada bajo el paraguas de un Directorio incompetente, quienes con su actuación cubrían con el manto jurídico necesario la fabulosa maniobra:* como hemos resaltado más arriba, este caso tuvo una gran repercusión pública. Las imágenes de un paraguas y un manto refuerzan la conceptualización negativa del accionar delictivo de la gerencia de la empresa de trenes, que facilitaba las condiciones para que toda la empresa funcionara de manera deficiente (lo que hace un paraguas, es decir, generar un espacio protegido para no verse afectado por las condiciones externas) o, directamente, las escondía de la vista de los demás (la imagen de un manto es mucho más contundente que la de un paraguas).
- *una persona menos fue suficiente para descomprimir esa dramática «pared humana»:* esta cita corresponde al testimonio de uno de los damnificados. El hecho de que los jueces hayan decidido incluirla en la sentencia probablemente se debe a lo impactante que resulta la imagen de una pared (algo sólido) formado por personas (hechas de tejidos blandos o semiblandos). Para que esa persona haya podido conceptualizar a un grupo de seres

humanos en términos de una pared tienen que haber estado muy comprimidos unos contra otros. En este caso actúa una operación de potenciamiento que se traduce en un efecto hiperbólico.

- *el reclamante no fundó su impugnación únicamente en tal extremo, sino que pretendió dotarlo de cierto tinte irregular que en verdad no tiene: un «cierto tinte» evoca una situación que no está claramente definida, que puede modificarse con facilidad y que, por consiguiente, es de dudosa credibilidad y legitimidad. Al ser utilizada en el contexto de una maniobra de la defensa, esta imagen viene a reforzar la postura del tribunal respecto de los causantes de la tragedia.*
- *la extraordinaria extensión del daño (...) que marcará a fuego para siempre la vida de un sinnúmero de familias: el fuego es un elemento de la naturaleza con el que todos hemos tenido contacto, como fuente de calor, pero también de quemaduras. Podemos asociar fácilmente la imagen de ser «marcado» con un hecho muy traumático, que probablemente tendrá consecuencias a largo plazo. El tribunal recurre a imágenes muy impactantes para dejar en claro cuál es su postura en esta causa.*

### **El esquema origen-camino-destino (*source-path-goal*)**

Este modelo cognitivo nos permite entender el análisis jurídico, tanto en sus pasajes narrativos como argumentativos, en términos de un camino. Mediante operaciones cognitivas de correlación y de comparación, las acciones se entienden como movimientos dirigidos hacia un objetivo y controlados por el derecho, que nuevamente por correlación metafórica, se personifica como un padre que guía y pone orden, que señala el camino correcto (Winter

1989, pp. 104-105). Esto confiere una base experiencial muy sólida a la argumentación jurídica, como podemos apreciar en los siguientes ejemplos, algunos de ellos bastante explícitos: *el paso de una imputación culposa a una dolosa; saltear el escollo procesal; siguiendo estos lineamientos; el agotamiento de la vía administrativa; el derrotero de este expediente será recogido luego; en el camino argumental en el que nos encontramos; la incorporación de normas específicas en la última reforma constitucional y la legislación penal de los últimos años conducen a afirmar la total desaprobación de los hechos de corrupción.*

### **Metonimias**

Según hemos explicado más arriba, las operaciones que subyacen a las metonimias son, en su mayoría, de expansión, reducción y sustitución. En la sentencia que estudiamos, no obstante, abundan las metonimias INSTITUCIÓN U ÓRGANO POR LAS PERSONAS RESPONSABLES, que aplican, específicamente, operaciones de reducción y sustitución. Los jueces se valen de esta estrategia para no adelantar la atribución de responsabilidades, ya que, en la parte del texto que estamos analizando (los Considerandos), esta es justamente la tarea que están acometiendo los jueces: analizar los hechos y decidir quiénes son responsables y en qué medida. He aquí algunos ejemplos de este tipo de metonimia:

- *el Tribunal por unanimidad...resuelve: los miembros del Tribunal.*
- *el presunto incumplimiento de las obligaciones por parte del concedente, y las interpretaciones que el concesionario realizaba de sus deberes convencionales: esta metonimia está basada en la ficción de la persona jurídica. El concedente y el*

concesionario, si bien a los fines del derecho son entidades separadas de sus miembros, en la realidad están integradas por personas humanas. La comisión de delitos es uno de los supuestos en los cuales se puede pasar por alto la ficción y atribuir responsabilidad a las personas, dado que son ellas las que actúan en el mundo en nombre de la entidad jurídica.

- *sus atribuciones se limitaban a funcionar como nexo entre la Gerencia de Recursos Humanos y diversos sectores de la empresa: el/la Gerente y su equipo de empleados y los empleados de los diversos sectores.*
- *la actividad de control que la CNRT efectivamente cumplía: los empleados o representantes de la CNRT (Comisión Nacional de Regulación del Transporte).*
- *reprochables políticas implementadas por la dirección de la empresa; los conductores recibían presiones no sólo de los usuarios (...), sino también de la dirección de la empresa: los miembros del equipo directivo de la empresa.*

Además de los ejemplos citados, que son prototípicos de este género textual, encontramos un caso interesante de la metonimia LA PARTE POR EL TODO: [Sergio Tempone fue] *el principal brazo ejecutor del plan criminal y quien en definitiva movía los hilos.*

Para comprender esta metonimia activamos una operación de expansión y una de sustitución, ya que resulta necesario, en primer lugar, ampliar la información relativa al concepto *brazo ejecutor* y luego sustituir este concepto por el de las personas aludidas. La función de esta metonimia es destacar el aspecto práctico, el hecho de que estas personas eran las que llevaban a cabo los actos delictivos: usamos los brazos para hacer cosas. El adjetivo «ejecutor» tiene un valor pleonástico, y su función es reforzar expresivamente el significado

del sustantivo. Además, a través de una operación de correlación, podemos conceptualizar a Tempone en términos de un titiritero que «movía los hilos». Esta correlación metafórica agrega la idea de que no solo era el que actuaba, sino que también tomaba decisiones sobre esas acciones.

### **Otros usos figurados del lenguaje**

En otro punto del texto, aparece nuevamente el concepto de «brazo ejecutor», pero esta vez asociado a una operación de comparación por parecido a través de un símil, con un efecto de significado similar: [Los funcionarios de la Secretaría de Transporte] *cumplían un rol como brazo ejecutor en esta materia de la autoridad de aplicación*.

En otro ejemplo actúa una operación de sustitución. Proviene del testimonio de uno de los damnificados y es muy impactante, porque reemplaza un concepto indeterminado («algo») con otros cuya carga semántica puede resultar perturbadora si tenemos en cuenta que estamos hablando de seres humanos: *se hallaban las personas atrapadas en algo que fue descrito (...) como una «ola», un «scrum de rugby» o un «embudo»*.

En varios pasajes del texto encontramos también ejemplos de hipérbole, en cuya comprensión, como hemos explicado más arriba, se activan operaciones de potenciamiento, comparación por contraste y mitigación. Es un gran esfuerzo de procesamiento, pero que a cambio ofrece una buena recompensa cognitiva, ya que se incorporan los matices de significado aportados por los conceptos involucrados y, además, una perspectiva de cómo percibe subjetivamente nuestro interlocutor (en este caso, los jueces) aquello de lo cual está hablando. Por ejemplo:

- *se obtenían gigantescas ganancias;*
- *en forma sustancial a la monstruosa extensión del luctuoso suceso; el resultado —con la monstruosa extensión que tuvo—;*
- *la infinidad de multas que le eran impuestas periódicamente a la empresa;*
- *Y era que no cabía un alfiler. No cabía un alfiler. (Aquí la hipérbole está reforzada por una repetición.)*

El texto es sumamente rico en ejemplos de distintas figuras, sobre todo en los pasajes donde se citan testimonios u otras pruebas de los implicados en el caso. En un pasaje encontramos un ejemplo de lýtotes (procedimiento enfático por negación), para cuya comprensión es necesaria una operación de mitigación extrema. Es estratégica la inclusión de esta cita por parte de los jueces, puesto que proviene de un correo electrónico escrito por uno de los acusados e ilustra la actitud de este frente al estado de los trenes:

- *Evidentemente como te pude comentar cuando nos vimos personalmente, las condiciones general [sic] de la flota y del desempeño laboral de toda la grilla del personal operativo de las distintas áreas no es la mejor: es decir, la situación es muy mala.*

En otro correo de este acusado, que también es citado por los jueces, aparece una ironía, que, como hemos explicado más arriba, se interpreta mediante operaciones de eco y de contraste. Nuevamente, no nos parece aleatoria la inclusión de un texto con este efecto comunicativo, teniendo en cuenta que se trata de un mensaje enviado por el acusado a sus empleados en ocasión de haber recibido la empresa una extensa queja de una pasajera por las condiciones en que viajaba:

➤ *Estimados amigos: Se estará equivocando demasiado nuestra querida pasajera, tal vez no y correspondiera a todos hacer cuentas sobre los errores cometidos*

Por último, quisiéramos mencionar un ejemplo de oxímoron combinado con una metáfora, en cuyo procesamiento intervienen una operación de comparación por contraste y una de correlación, que supone una cierta similitud, o al menos una posibilidad de cercanía en términos conceptuales. Nos resulta interesante este ejemplo porque su interpretación exige un cierto esfuerzo, pero, como hemos señalado más arriba, a cambio otorga una mayor ganancia cognitiva:

➤ *el sueño blanco es el fantasma de nuestras rutas: sueño y blanco* son conceptos contradictorios. La operación de comparación por contraste puede permitirnos construir una hipótesis sobre su significado, pero en realidad es un término técnico que se refiere a un estado de excesiva somnolencia, en el cual la persona parece despierta pero no lo está. Conceptualizar el sueño blanco como un fantasma, incluso sin saber que es un estado patológico, nos permite asociarlo con el peligro y la idea de que puede aparecer de manera inesperada.

En el texto hay muchos otros ejemplos de usos figurados del lenguaje sustentados por las distintas operaciones cognitivas que hemos estudiado. Hemos intentado ofrecer una muestra lo más completa posible, con la ayuda de la herramienta de minería de textos, pero lo cierto es que el estado actual de la tecnología no nos permite hacer búsquedas directas de usos figurados, sino solo de palabras o combinaciones de palabras definidas por el usuario.

### **Conclusiones**

Los fundamentos de la sentencia del juicio por la Tragedia de Once fueron publicados en marzo de 2016. La parte resolutive se había dado a conocer el año anterior. Esto quiere decir que, para cuando se publicaron los fundamentos de la sentencia, ya se sabía quiénes habían sido condenados, quiénes absueltos y cuáles eran las penas. El trabajo de los jueces era explicar a la sociedad cómo habían llegado a esa decisión y, en vista de nuestro análisis, consideramos que cumplieron con su cometido.

En el recorrido de este trabajo comenzamos presentando el tema y la motivación, continuamos con la exposición teórica de los modelos cognitivos idealizados y las operaciones cognitivas y la caracterización del lenguaje jurídico y el género sentencia, y luego ofrecimos un análisis de los considerandos de la sentencia del juicio por la Tragedia de Once (acaecida en la ciudad de Buenos, Argentina, el 22 de febrero de 2012) basándonos en las pautas teóricas expuestas. Dado que nuestro material de análisis tenía una longitud considerable, utilizamos la plataforma de minería de textos *Voyant Tools* para hacer búsquedas por contexto de algunos lemas que, por su cantidad de ocurrencias o su valor ilustrativo, ameritaban el uso de la herramienta. Esto no reemplazó la lectura del material, ya que el progreso tecnológico todavía no permite automatizar la búsqueda de usos figurados del lenguaje.

Podemos aseverar, como en nuestra cita de apertura, que el lenguaje es poderoso y debe tratarse con cuidado, porque es tanto una expresión de nuestro pensamiento como un medio para estructurarlo y motivar nuestra conducta. Por ello, en el acotado contexto de nuestro análisis, es pertinente ponderar la amplia distribución de usos figurados del lenguaje

que, a nuestro entender, los jueces introdujeron para dotar al texto de eficacia narrativa y argumentativa. Consideramos que, en términos ilocutivos, los usos figurados, plasmados sobre todo en personificaciones, metáforas estructurales y ontológicas y metonimias, interactúan productivamente con los procesos de modelización cognitiva y sus operaciones para inducir una correcta recepción del texto por parte de los destinatarios, entendiéndose por «correcta recepción» una asimilación de toda (o, al menos, una buena parte) de su riqueza expresiva y conceptual. Por supuesto, el texto es un todo, y otras figuras, como las hipérboles o las metáforas de nueva creación, también aportan cantidad y calidad conceptual, incluso cuando el esfuerzo cognitivo para procesarlas es mayor.

En un itinerario futuro, sería lógico comprobar empíricamente estas afirmaciones, poniendo el texto a prueba con lectores reales (legos y expertos) que den cuenta de su comprensión del lenguaje figurado, con el objetivo, por un lado, de contrastar nuestras hipótesis respecto de los modelos y las operaciones cognitivas que se activan en cada caso, y, por otro, verificar si la intención comunicativa de los magistrados —en lo que concierne a usos figurados del lenguaje— se materializa según lo esperado.

## Referencias

- A 10 años de la Tragedia de Once sólo hay una persona en prisión (y por otra causa) (22 de febrero de 2022). *Perfil*. <https://www.perfil.com/noticias/actualidad/a-10-anos-de-la-tragedia-de-once-solo-hay-una-persona-en-prision-y-por-otra-causa.phtml>
- Alberdi, J. B. (1998) [1852]. *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*. Ciudad Argentina.
- Alcaraz, E. y Hughes, B. (2002). *El español jurídico*. Ariel Derecho.
- Álvarez, M. (1995). *Tipos de escrito III: epistolar, administrativo, jurídico*. Arco Libros.
- Arntz, R. (1995). *Introducción a la terminología*. Pirámide.
- Calsamiglia, H. y Tusón, A. (2007) [1999]. *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*. Ariel Lingüística.
- Código Procesal Penal [CPP]. Ley N° 23.984 de 1991. 4 de septiembre de 1991 (Argentina). <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/383/texact.htm#15>
- Consejo de Redacción de Lecciones y Ensayos (2009). Entrevista al traductor Ricardo Chiesa. *Lecciones y Ensayos*, 86, 357-403.
- CÓRDOBA, Marco Antonio y otros s/ inf. arts. 196, inc. 1 y 2 y 173, inc. 7° en función del 174 del CP. Registro de sentencias nro. 1753 (Tribunal Oral en lo Criminal Federal nro. 2, causa nro. 2127 / 2186, 30 de marzo de 2016). <https://www.cij.gov.ar/nota-20598-Tragedia-de-Once--el-tribunal-oral-dio-a-conocer-los-fundamentos-de-la-sentencia.html>

- Dickerson, D. (1996). «Freedom of expression» And Cultural Meaning: An Analysis of Metaphors in Selected Supreme Court Texts. *Journal of Communications Law and Policy*, 1, 367-395.
- Fajardo Uribe, L. A. (2006). La metáfora como proceso cognitivo. *Forma y Función*, 19, 47–56. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/formayfuncion/article/view/18115>
- Fillmore, C. (1982). Frame Semantics. En The Linguistic Society of Korea (Ed.) *Linguistics in the Morning Calm* (pp. 111-137). Hanshin Publishing Company.
- García Agüero, A. (2021). La lingüística cognitiva: un nuevo paradigma. En *La identidad mexicana en libros escolares y narrativas: Un enfoque crítico y sociocognitivo* (pp. 29-56). De Gruyter. <https://doi.org/10.1515/9783110722383-003>
- Jumanca, R. (2013). Types of metaphors in the English Legal Discourse. *Romanian Journal of English Studies*, 9 (1), 366-372.
- Kersic, M. y García Yzaguirre, V. (2022). El «peso» de los principios: descifrando la metáfora. *Revista Ius et Praxis*, 28 (1), 162 – 179.
- Kövecses, Z. (2002). *Metaphor. A practical introduction*. Oxford University Press.
- Lakoff, G. (1987). *Women, Fire and Dangerous Things*. The University of Chicago Press.
- Lakoff, G. (1993). The Contemporary Theory of Metaphor. En E. Ortony (Ed.) *Metaphor and Thought* (pp. 202-251). Cambridge University Press.
- Lakoff, G., Johnson, M. (1991) [1980]. *Metáforas de la vida cotidiana* (Trad. Carmen González Marín). Cátedra.
- Lakoff, R. (1990). *Talking power: the politics of language*. Basic Books.

Langacker, R. (2008). *Cognitive Grammar: A Basic Introduction*. Oxford University Press

Lipshaw, J. (2012). Metaphors, Models, and Meaning in Contract Law. *Penn State Law Review*, 116 (4), 987-1042.

Melo de Souza, L. y Fontenelle Carneiro, M. (2020). Metáforas conceptuais como ferramentas de argumentação e persuasão no discurso jurídico. *Revista de Direito, Arte e Literatura*, 6(2), 1-21.

Montolío, E. (2008). La escritura en el quehacer judicial. Estado de la cuestión y presentación de la propuesta aplicada en la Escuela Judicial de España. *Signos*, 41(66), 33-64.

Ruiz de Mendoza, F. y Galera-Masegosa, A. (2012). Modelos cognitivos, operaciones cognitivas y usos figurados del lenguaje. *Forma y Función*, 25(2), 11-38.

Saiz de Lobado, M.E. (2018). Metáfora y percepción: análisis de la ideología subyacente en el discurso jurídico sobre inmigración. *Lengua y migración / Language and Migration*, 10(1), 57-78.

Torres, N. (2013). *Guía de estudio de procesal penal: programa desarrollado de la materia*. Editorial Estudio.

Vegara Fabregat, L. (2015). Legal metaphors in translation: The Great Chain of Being. *Cognitive Linguistic Studies*, 2(2), 330-348.

Vegara Fabregat, L. (2015). Traducción y metáfora: Estudio de metáforas cognitivas del Tribunal Supremo de los Estados Unidos. *Quaderns: revista de traducció*, 22, 325-346. <https://raco.cat/index.php/QuadernsTraduccio/article/view/294276>.

Vegara Fabregat, L., y Pérez, A. (2017). Metáfora jurídica en la fraseología contrastiva en alemán y en español: El esquema de CAMINO. *Alfinge*, 29, 223-241.

Winter, Steven L. (1989). Transcendental Nonsense, Metaphoric Reasoning, and the Cognitive Stakes for Law. *University of Pennsylvania Law Review*, 137 (1105), 1107-1234.

## Apéndice

### Búsqueda por contexto en la plataforma Voyant Tools

#### Búsqueda por contexto del lema *sostener* - selección de usos figurados

1	27 de junio de 2013,	sostenemos	pese a pecar de reiterativos
2	patrimonio estatal. Siguiendo ese lineamiento,	sostenemos	que el Concesionario con su
3	evidencia incontrastable de aquello que	sostenemos	. Incluso al final del recorrido
4	cero, tenemos que decidir si	sostenemos	la querella y el alcance
5	con evidencia científica suficiente para	sostener	aquello que dictaminó y que
6	una de sus afirmaciones para	sostener	que el profesional había orientado
7	indagatoria, al punto tal de	sostener	que la falta de precisión
8	entonces integraba. Sentado ello, debemos	sostener	que la circunstancia de que
9	nos encontramos en condiciones de	sostener	que el Sr. Fiscal de
10	acusación. De allí que podamos	sostener	, como ya lo hicimos en
11	elementos probatorios que nos permiten	sostener	fundadamente la vigencia de esa
12	conducentes a los fines de	sostener	de manera efectiva las 531

13	parte del Estado Nacional para	sostener	la operación, el organismo de
14	vio incrementado por años de	sostener	la misma decisión de no
15	la concesión-, nos llevan a	sostener	, sin temor a equivocarnos, que
16	refirió el testigo Barbich, al	sostener	que es «inhumana» la forma
17	tuvo por probada, se puede	sostener	que se encuentran cumplidos los
18	En este sentido se puede	sostener	que el servicio público es
19	En tal sentido, resulta acertado	sostener	que los bienes afectados a
20	el presente se realiza, para	sostener	que tanto la colisión como
21	tenemos la certeza suficiente para	sostener	que este incumplimiento normativo incidió
22	este proceso que nos permiten	sostener	, con la certeza propia de
23	la Justicia Nacional, es factible	sostener	que si bien algunas de
24	la cuestión introducida, habremos de	sostener	que esa diferencia obedece, a
25	de su declaración, relativizada al	sostener	que lo hicieron juntos. Empero
26	como consecuencia directa de ello,	sostener	con el grado de certeza
27	que los argumentos brindados para	sostener	que no existe diferencia geodésica
28	Díaz llegó al absurdo de	sostener	que «cuando el tren entra

29	motivos que nos llevan a	sostener	exactamente lo contrario. Tal como
30	deponer en la audiencia y	sostener	que «a veces nos 775
31	Obviamente, la única forma de	sostener	su vigencia (con las constantes
32	1188/2013/TO1 Es que	sostener	la credibilidad del tal reporte
33	perito oficial Raúl Díaz al	sostener	que «tomando a pies juntillas
34	propia de esta instancia para	sostener	que el imputado Marcos Antonio
35	choque que aquí investigamos, al	sostener	la existencia de una aplicación
36	conductor se encuentra obligado a	sostener	presionado el hongo de hombre
37	otras palabras, resulta sumamente difícil	sostener	el razonamiento que indica que
38	del juicio de condena para	sostener	que la colisión y, tal
39	Contamos con sobrados elementos para	sostener	que el chapa 16, durante
40	pertinente: no pretendemos demostrar ni	sostener	en la presente sentencia que
41	chapa nro. 16 nos permite	sostener	que, desde la estación ubicada
42	las razones que nos permiten	sostener	que en la tragedia investigada
43	fue conteste con Faggiani al	sostener	la falta de obligatoriedad normativa

44	una afirmación equivocada Leonetti al	sostener	que los cálculos realizados por
45	ese factor que nos permite	sostener	tal afirmación en el marco
46	audaz en sus afirmaciones al	sostener	que «lo primero que le
47	perito de parte Leonetti, al	sostener	que «a nivel del bastidor
48	no aportaron mayores explicaciones para	sostener	sus dichos ni presentaron referencias
49	o al menos eso pretendieron	sostener	) y que por ese motivo
50	del choque, y con ello	sostener	que como mínimo tenían 5
51	médicos intervinientes. Al respecto, podemos	sostener	que los testimonios brindados por
52	realizados. Ello nos lleva a	sostener	que Córdoba no es epiléptico
53	le asignó la jurisprudencia al	sostener	que «para que se configure
54	el año 1995), nos permiten	sostener	que, una vez más, la
55	las razones que nos permiten	sostener	las afirmaciones que siguen, al
56	que la empresa concebía para	sostener	el servicio dada la falta
57	embargo, ello no basta para	sostener	que los imputados obraron dolosamente
58	elementos de prueba suficientes para	sostener	que Tempone, entre otras cuestiones

59	Asimismo, existen acabados elementos para	sostener	que el nombrado también decidía
60	lo que sigue nos permite	sostener	con absoluta certeza que Sergio
61	la prueba reseñada nos permite	sostener	con absoluta certeza que Sergio
62	que nos han convencido para	sostener	que desde el año 2010
63	su defensa hizo mención para	sostener	que el mismo era ajeno
64	y Marcos Nerio Chicote para	sostener	sus afirmaciones. En cuanto al
65	las cuestiones acreditadas anteriormente, podemos	sostener	fundadamente que en tal carácter
66	tenemos la certeza necesaria para	sostener	que su aporte esencial a
67	Ángel Cirigliano, los cuales permiten	sostener	que este último cumplía las
68	de la gerencia dedicada a	sostener	técnicamente el servicio de la
69	lado, tenemos sólidos elementos para	sostener	que Cirigliano se encontraba al
70	presentado seriamente elemento que permita	sostener	un aporte crimonoso por parte
71	los elementos que nos permiten	sostener	fundadamente la responsabilidad penal que

72	seriamente elemento alguno que permita	sostener	un aporte crimonoso por parte
73	que estamos en condiciones de	sostener	fundadamente que la colisión del
74	seriamente elemento alguno que permita	sostener	un aporte crimonoso por parte
75	revisión), tenía la certeza para	sostener	el «absoluto conocimiento que el
76	presentado seriamente elemento que permita	sostener	un aporte delictivo por parte
77	fueron oportunamente acreditados, suficientes para	sostener	que Marcos Antonio Córdoba violó
78	en ese rol podremos jurídicamente	sostener	que la seguridad pública –en
79	es lo que conduce a	sostener	jurídicamente la estrechez entre el
80	De este modo, resulta posible	sostener	que Juan Pablo Schiavi, desde
81	a las cuales es posible	sostener	su capacidad individual de acción
82	en autos). Siendo así, podemos	sostener	que el imputado ha procurado
83	su alocución final para así	sostener	que la propia acusación trataba
84	maliciosa de tal decisión para	sostener	la existencia de una unidad
85	y fueron hartamente explicadas. 1351	sostener	que el accidente fue causado
86	pág. 45). Por ello, podemos	sostener	que la suscripción de estos

87	96), circunstancia que nos permite	sostener	que el nombrado se erigía
88	prueba reunida en autos permite	sostener	que, en casi nueve años
89	que las evidencias citadas para	sostenerla	corresponden a dos testigos (Pietropaolo
90	De allí, es que puede	sostenerse	que la empresa Trenes de
91	de ambos reportes no pueda	sostenerse	con seriedad para descartar la
92	11). En modo alguno puede	sostenerse	que esta anomalía resultaba ajena
93	los requisitos típicos, no puede	sostenerse	seriamente -como han intentado algunas
94	de la administración pública, puede	sostenerse	sucintamente que la han fundado
95	2013/TO1 Consecuentemente, no puede	sostenerse	que, tras semejante lapso, Jaime
96	a su cargo. No puede	sostenerse	seriamente que quien ocupara el
97	plata TBA la gira ... yo	sostengo	que para mi es ideal
98	se contradice palmariamente con la	sostenida	a los pocos segundos, en
99	de una compleja estratagema fraudulenta	sostenida	en el abandono de las

100	adjetivo, esa misma parte había	sostenido	que el accionar de Córdoba
101	algunos testigos así lo han	sostenido	(compulsar la declaración juramentada de
102	razón de ello, se ha	sostenido	que los delitos contenidos en
103	es que, como ya hemos	sostenido	reiteradamente, su función fue siempre
104	sentido, pues como ya hemos	sostenido	, los tres acusados que conformaban
105	Finalmente, y conforme lo hemos	sostenido	ut supra, nos hallamos frente
106	y Comité Ejecutivo-, conforme lo	sostenido	oportunamente. Por todo ello es
107	referidos. Al igual que fuera	sostenido	respecto de la administración fraudulenta
108	invocarse en desmedro de lo	sostenido	recientemente, que no resultaba factible
109	Así las cosas, conforme lo	sostenido	, la designación de aquel Directorio
110	Entonces, a diferencia de lo	sostenido	por los imputados, cómo podría
111	1113 Así las cosas, hemos	sostenido	en el apartado anterior que
112	y en consonancia con lo	sostenido	por el Sr. Fiscal de
113	cargo. A diferencia de lo	sostenido	por su defensa particular, existen
114	Es que, tal como hemos	sostenido	al tratar la responsabilidad penal

115	bien, conforme lo hemos ya	sostenido	al tratar la responsabilidad individual
116	pues, como ya lo hemos	sostenido	reiteradamente, el principio de culpabilidad
117	embargo, y conforme lo hemos	sostenido	oportunamente (ver punto XXV del
118	pues, como ya lo hemos	sostenido	reiteradamente, el principio de culpabilidad
119	pues, como ya lo hemos	sostenido	reiteradamente, el principio de culpabilidad
120	de otro modo podría haberse	sostenido	a su respecto conforme veremos
121	Justicia de la Nación ha	sostenido	que «[1]os arts. 40
122	y criterio jurídico. Se ha	sostenido	que «la estructura del razonamiento
123	eventuales agravios defensasistas, que lo	sostenido	en el párrafo que antecede
124	y en consonancia con lo	sostenido	por el Sr. Fiscal de
125	a la autoridad de control,	sosteniendo	que «se Año del Bicentenario
126	y continuó su reflexión alegórica	sosteniendo	que «yo me quedé en
127	por escrito que ya reseñamos,	sosteniendo	que «ese cálculo es de
128	tal afirmación y se excusó	sosteniendo	que «debe existir bibliografía pero

129	de accidente isquémico transitorio. Continuó	sosteniendo	que no tenía antecedentes de
130	de garante, como lo venimos	sosteniendo	, se manifiesta en la mayor
131	demás” que, en forma textual,	sostenía	: «Julio, cuando puedas por favor
132	costumbre”, por lo que se	sostenía	que, sin el auxilio de
133	que criterios como el que	sostenía	Roque Cirigliano fueron abandonados. Pero
134	cultura del Sarmiento” como repetidamente	sostenía	la empresa en muchas de
135	manteniendo sus obligaciones - ya que	sostenía	que esta era la única
136	propia resolución nro. 1770/08	sostenía	, en el sentido de que
137	de este concesionario, ya que	sostenía	que «sin el mantenimiento adecuado